I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 108 /
APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 74 de fecha 11.01.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del equipo de desgarrapatización municipal, el día Jueves 12 de Enero de 2012, en el horario comprendido desde las 08:30 hasta las 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., por un monto total de $ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 11.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del equipo de desgarrapatización municipal, el día Jueves 12 de Enero de 2012, a partir de 08:30 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:30 hrs., por un monto total de $ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-